

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA - RISARALDA SALA CIVIL – FAMILIA

Magistrado Sustanciador: Carlos Mauricio García Barajas

Radicación 66001310300220220004701 (1654)
Asunto Acción popular – Resuelve petición
Proviene Juzgado 2 Civil del Circuito de Pereira
Demandante Mario Restrepo
Coadyuvante Cotty Morales Caamaño
Demandada Nabor de Jesús Ramírez Ramírez propietario del establecimiento Almacén Mil Variedades Todo a Mil Quinientos y Más”

Pereira, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

De la solicitud formulada por Cotty Morales Caamaño¹ se advierte que no guarda relación con lo decidido en este asunto. Y con ello, se desprende que se está en presencia de una petición evidentemente dilatoria, dando lugar a su rechazo de conformidad con el numeral 2 del artículo 43 del C.G.P.

Notifíquese y cúmplase

Carlos Mauricio García Barajas
Magistrado

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO
DEL DÍA
31-08-2023
CÉSAR AUGUSTO GRACIA
LONDOÑO

¹ Archivo 07 cuaderno 2 instancia

SECRETARIO

Firmado Por:

Carlos Mauricio Garcia Barajas

Magistrado

Sala 002 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf8b1021774dbc431e11de96168759361ce60a9a2bc51f90af9bb7bdc49e9ac5**

Documento generado en 30/08/2023 12:57:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>